



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021
Ejecutivo N° 2017-1185

En conocimiento de las partes la manifestación que hace el liquidador designado (fl.161), para los fines pertinentes

Requiérase a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que se sirva remitir a esta judicatura la lista oficial de LIQUIDADORES inscritos dentro de los procesos del régimen de insolvencia. Líbrese la comunicación respectiva.

Acéptese la renuncia presentada por el abogado **JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR**, como apoderado del deudor **JUAN MILLER SERRANO HERRERA** conforme a lo reglado en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, revisado el expediente, se observa que los escritos agregados a folios 168 y 169, no corresponden al presente asunto. En punto a ello, por secretaría desglóse los mismos para ser incorporados en el proceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **035** hoy **17 de agosto de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario